



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000218

Res. 3221/2025

Montevideo, 24 de setiembre de 2025.

VISTO: La Resolución N° 304/2025 adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 06/02/2025;

RESULTANDO: I) que por el mencionado Acto administrativo, se elevó al Consejo Directivo Central para su aprobación la reformulación del Curso Técnico Terciario de Gastronomía - Plan 2024, Plan de Estudios y los Esquemas Curriculares de las modalidades Nacional y Binacional;

II) que luce en autos, la Resolución N° 506/2025 (Acta N° 5) de fecha 06/03/2025, del Consejo Directivo Central aprobando la citada reformulación;

III) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular del Programa de Educación Terciaria, adjunta a obrados de fs. 104 a 113, los anexos reglamentarios, planes de equivalencias del presente Plan, Esquemas Curriculares de ambas modalidades con sus respectivas Áreas y códigos de asignatura, para su aprobación;

IV) que los documentos fueron elaborados por la Coordinadora de Gastronomía del Programa de Educación Terciaria, Prof. Leticia SATRANO, conjuntamente con el Prof. Carlos CASTRO de la Sección Reválidas y Reglamentos del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente aprobar los documentos mencionados ut-supra, los cuales lucen de fs. 104 a 113;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los Artículos 60 y 63 de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Aprobar los anexos reglamentarios, planes de equivalencias, Esquemas Curriculares con sus respectivas Áreas y códigos de asignatura del Curso Técnico Terciario en Gastronomía - Plan 2024 en las modalidades Nacional y Binacional, que luce de fs. 104 a 113.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, a la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General

  
Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI  
Directora General

NC/mp